CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2011 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras. (2011083276)

En virtud de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 3, del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el cuarto trimestre natural del año 2011 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 0,787%.

Mérida, a 3 de octubre de 2011. El Secretario General, JOSÉ LUIS GARCÍA MACÍAS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra de "Variante de Segura de León en la EX-201. Modificado n.º 1". (2011061839)

Para la ejecución de la obra: "Variante de Segura de León en la EX-201. Modificado n.º 1", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Practicada una primera información pública por Resolución de 26 de enero de 2010 (DOE n.º 24, de 5 de febrero), y seguido el expediente por sus trámites legales, una vez declarado el Procedimiento de Urgencia por Decreto 96/2010, de 9 de abril, se ha aprobado técnicamente un proyecto modificado con fecha 30 de agosto de 2011, por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

http://fomento.juntaex.es/secretaria/expropiaciones.html